Bucaramanga, 08 de julio de 2020

Señor Coronel
TC. EDDY RAUL CARDONA RESTREPO
Gerente del Proyecto

ASUNTO EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 075 -CENACBUC-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUNTO DE TANQUEO DE COMBUSTIBLE EN BARRANCABERMEJA PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA

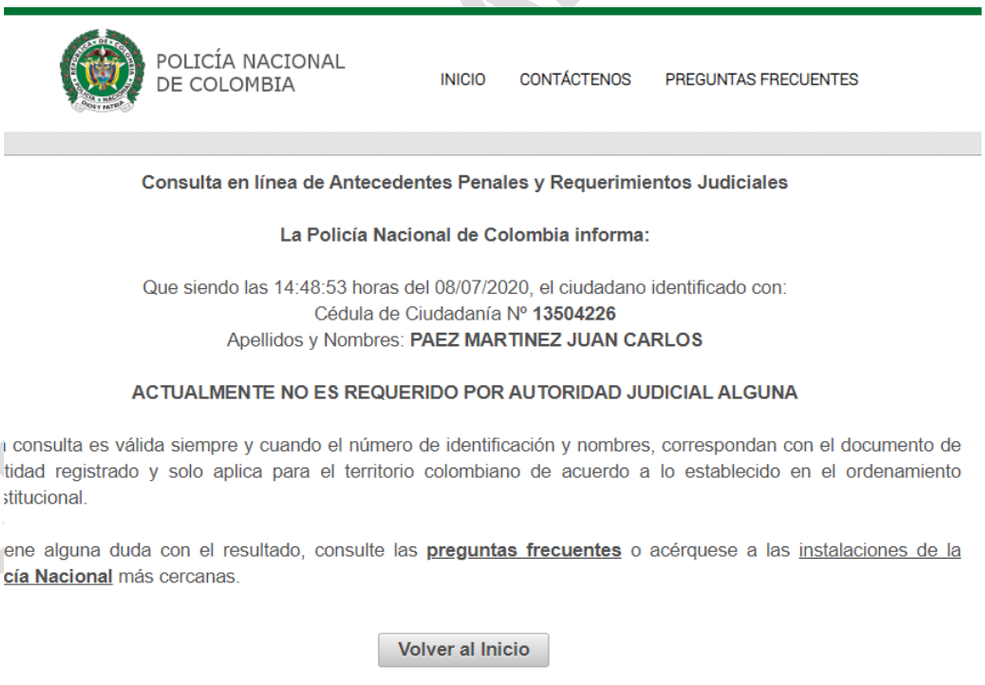
1. OFERENTE: JUAN CARLOS PAEZ

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal. Cabe resaltar que el formato debe ser diligenciado en su totalidad, incluyendo la descripción de los elementos y/o servicios a ofrecer.		X	SE REQUIERE AL OFERENTE PARA QUE PRESENTE EL SIGUIENTE REQUISITO COMO LO DISPUSO LA ENTIDAD
-Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal JUAN CARLOS PAEZ
-Diligenciamiento			
-Firma del representante	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			
- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2019 0 2020, si ya se encuentra renovada), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**			SE REQUIERE AL OFERENTE PARA QUE ALLEGUE ESTE REQUISITO

Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.		X	
Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).		X	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		X	
Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		X	

CENAC-BUCARAMANGA

ANTECEDENTES JUDICIALES De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	X		JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ C.C. 13.504.226



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:53 horas del 08/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13504226**
Apellidos y Nombres: **PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de tidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento stitucional.

ene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **cía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl) • **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.			ESTE COMITÉRE QUIERE QUE PRESENTE EL REQUISITO COMO LO SOLICITO LA ENTIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE SU OFERTA FUE PRESENTADA COMO PERSONA NATURAL
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal. Para el caso de consorcios y/o Uniones temporales se anexa la del representante legal	x		JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ C.C. 13.504.226
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.	x		JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ C.C. 13.504.226

CENAC BUCARAMANGA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2020, a las 15:03:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

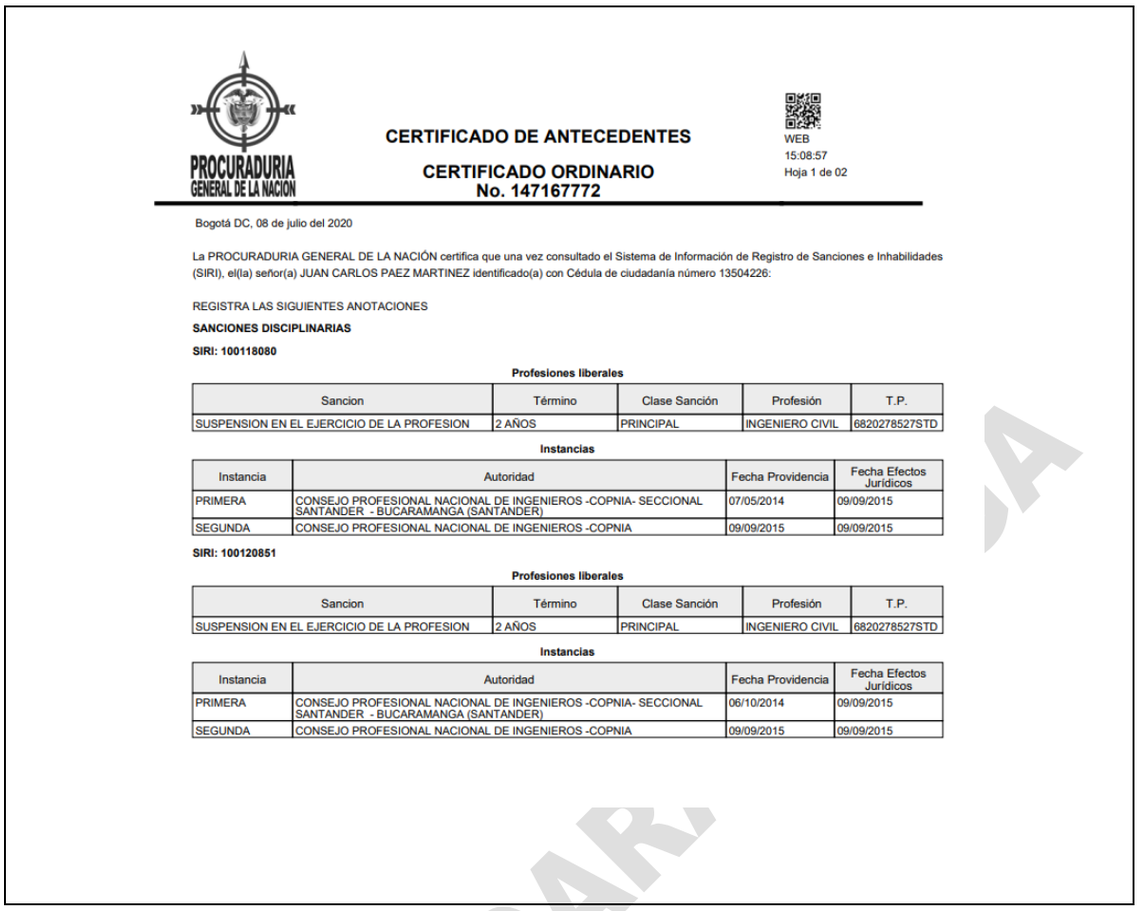
Tipo Documento	CC
No. Identificación	13504226
Código de Verificación	13504226200708150306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.		x	JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ C.C. 13.504.226

CENAC BUCARAMANGA



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147167772

WEB
15:08:57
Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 08 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13504226:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCIONES DISCIPLINARIAS

SIRI: 100118080

Profesiones liberales

Sancion	Término	Clase Sanción	Profesión	T.P.
SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION	2 AÑOS	PRINCIPAL	INGENIERO CIVIL	6820278527STD

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS -COPNIA- SECCIONAL SANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER)	07/05/2014	09/09/2015
SEGUNDA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS -COPNIA	09/09/2015	09/09/2015

SIRI: 100120851

Profesiones liberales

Sancion	Término	Clase Sanción	Profesión	T.P.
SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION	2 AÑOS	PRINCIPAL	INGENIERO CIVIL	6820278527STD

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS -COPNIA- SECCIONAL SANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER)	06/10/2014	09/09/2015
SEGUNDA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS -COPNIA	09/09/2015	09/09/2015

OBSERVACIONES. De acuerdo al certificado de antecedentes expedido por la PROCUDARURIA GENERAL DE LA NACION, arroja una suspensión en el ejercicio de la profesión, por lo anterior solicitamos sea aclarada esta situación.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ MABEL ASTRID MATAJIRA
Comité Jurídico Evaluador

CENAC BUCARAMANGA